

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10350 *Resolución de 27 de abril de 2023, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso, convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y 21, 52, 55, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 17 de noviembre de 2022 (BOE de 26 de noviembre), por la que se convoca concurso para la cobertura de dos plazas de funcionarios/as del grupo C, subgrupo C2, de las Administraciones Públicas, previa propuesta de valoración efectuada por la comisión a que se refiere dicha base, esta Presidencia ha resuelto la siguiente adjudicación de plazas:

Número de orden 1: dos plazas de jefe/a de área, grupo A, subgrupo A2:

- Doña María Antonia Espinosa Díaz, funcionaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.
- Doña Rosa María Delgado Vicente, funcionaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Número de orden 2: dos plazas de analista, grupo C, subgrupo C1:

- Doña Paloma Fernández Tesoro, funcionaria del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.
- Don Jorge González Recio, funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Número de orden 3: una plaza de analista, grupo C, subgrupo C1:

- Don Carlos Arranz Collado, funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

El plazo de toma de posesión de la plaza será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 27 de abril de 2023.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón.